



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 051-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 29 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 127-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 20 de julio del 2020 por la directora de la unidad de investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 289-2019-FO-UNAP de fecha 11 de diciembre del 2019 se designa a al doctor **ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES** como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **"CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CEPILLADO Y NIVEL DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA-2019"**, presentado por: **Shelly Anapaula Bucci Rengifo y Mike Junior Rodríguez Mendoza**.

Que, mediante Oficio S/N-2019-ACHP-FO de fecha 12 de diciembre del 2019 el asesor Dr. **ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES**, comunica al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

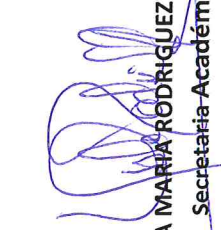
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo de tesis: **"CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CEPILLADO Y NIVEL DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA-2019"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como autores del plan de trabajo de tesis a los bachilleres en odontología: **Shelly Anapaula Bucci Rengifo y Mike Junior Rodríguez Mendoza**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académico